



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 05 MAY 2014

**VISTO:** El expediente Letra: T.C.P. V.L. N° 116/2014 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/NOTA INTERNA N° 676/14 – LETRA: TCP -SL”;

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota Interna N° 676/2014 - Letra T.C.P. - S.L., el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización al Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, para tramitar la vinculación temporaria de la Dra. Lilián Beatriz BRITES, D.N.I. N° 27.665.294, de quien adjunta su Curriculum Vitae, conforme constancias obrantes a fs. 02/11, indicando que la profesional nombrada reúne las condiciones profesionales y el perfil personal adecuado para cubrir las necesidades momentáneas del área a su cargo, fundamentalmente las generadas a partir del incremento de consultas legales provenientes del área contable del Tribunal, relacionadas con las Auditorías Integrales instrumentadas recientemente sobre múltiples áreas de la Administración Pública provincial, a lo cual suma la disminución del recurso humano por la afectación de dos (2) abogadas del Cuerpo como Relatoras del Vocal Contador, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO y hasta tanto quede firme la situación relativa a la cesantía dispuesta por Resolución Plenaria N° 320/13.

Que remitida la solicitud al Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, y compartiendo el nombrado la necesidad expresada precedentemente, solicita a la Dirección de Administración por Nota Interna N° 692/2014 – Letra T.C.P. Pres. de fecha 28/04/2014 (fs. 12), que informe si se cuenta con vacante y partida presupuestaria al efecto.

Que en consecuencia, la Dirección de Administración ha tomado la intervención que le compete, informando mediante Nota Interna N° 701/2014 Letra: T.C.P. D.A. de fecha 29/04/2014 (fs. 13) que, ... *“al día de la fecha se cuenta con vacante disponible y partidas presupuestarias para afrontar el gasto que implicaría la incorporación, en planta transitoria, de una profesional abogada. El puesto a ocupar implica una Categoría A3 y se encuentra vacante desde el día 05/12/2013, en virtud de lo establecido mediante la Resolución Plenaria N° 320/2013.*

Que atento la necesidad funcional planteada y la imposibilidad inmediata de llamar a Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir la categoría precedentemente citada, procede designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, a la Dra. Beatriz Lilián BRITES, D.N.I. N° 27.665.294, para desempeñarse en el cargo de Abogado – Categoría A3 – a partir del día de su notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 11° y 14° de la Ley Nacional N° 22.140.

Que la profesional nombrada permanecerá en el cargo hasta tanto se resuelva la designación de un abogado mediante Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir la vacante precitada en Planta Permanente.

Que el Vocal de Auditoria C.P.N. Luis Alberto CABALLERO no suscribe el acto administrativo, en razón de encontrarse usufructuando su licencia anual dispuesta por Resolución Plenaria N° 47/14.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 inc. c) y 27 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Designar en Planta Transitoria, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Nacional N° 22.140, a la Dra. Beatriz Lilián BRITES, D.N.I. N° 27.665.294, para desempeñarse en el cargo de Abogado – Categoría A3 –, a partir del día de su notificación y hasta tanto se resuelva la designación de un Abogado, mediante Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo en Planta Permanente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Notificar con copia certificada de la presente, a la Dra. Beatriz Lilián BRITES y a la Secretaría Legal.

**ARTICULO 3°.-** Registrar. Comunicar a Dirección de Administración. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 084 / 2014.**

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia